



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTE: YAJAIRA PAOLA CASTAÑEDA MIRANDA Y OTROS.
DEMANDADO: BAVARIA S.A. Y OTROS.
RADICADO: 20001-31-03-001-2011-00246-00.
FECHA: 23 DE MAYO DE 2023

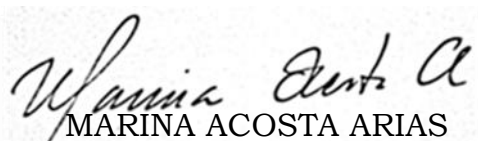
Se encuentra el expediente al Despacho, a fin de resolver sobre una objeción a dictamen pericial presentado por los demandados.

Sin embargo, teniendo en cuenta la complejidad del expediente y de la solicitud en si misma, considera el Despacho pertinente tomarse el tiempo necesario para estudiar la decisión que ha de proferirse.

En consecuencia y en vista de que hay trámites en otros procesos, que no requieren el mismo análisis, se resolverá sobre estos y el día 08 de junio de 2023 se proferirá la providencia que corresponde en el presente proceso.

CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-001-2011-00246-00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR
En estado No.025 Hoy 24 DE MAYO DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria